

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
28 de agosto de 2018

- 4º. Contratación A6-071-18 (MJG) "Servicio para el incremento de Seguridad y prestaciones y mejoras en la explotación de la información del Escada Corporativo de gestión municipal del agua. Incorporación de la supervisión y gestión a tiempo real, simultanea, mediante transmisión. GPRS". Apertura del sobre nº 2: Proposición económica.

Se da lectura al anuncio de la licitación convocada para la adjudicación del contrato sobre el que versa el presente asunto y se procede, acto seguido, al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que constan en la diligencia extendida por el Sr. Jefe de Servicio Responsable del Departamento de Contratación, oficina receptora de las ofertas, relacionando las proposiciones recibidas. A continuación, y por orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario notifica el resultado de la ponderación asignada a las ofertas de los licitadores en relación a los criterios dependientes de un juicio de valor.

El Sr. Presidente invita a los interesados asistentes a que manifiesten las dudas que se planteen o pidan las aclaraciones que estimen pertinentes, advirtiéndolo que la Mesa en este momento no puede hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados durante el plazo de admisión de proposiciones o el de subsanación de deficiencias, y de que terminado este período no se admitirá la formulación de observación alguna que interrumpa el acto.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 2, emitiendo la Mesa de Contratación los pronunciamientos siguientes:

Licitador SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total, IVA incluido, de 105.004,70 euros, que es admitida.

Realizada la apertura del sobre del único licitador admitido, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Eventual identificación de ofertas incursas en presunción de anomalía, de conformidad con lo establecido en el artículo 149, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
28 de agosto de 2018

de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, con la medida prevista en el apartado 3 del artículo indicado, cuando eventualmente concurren en la misma licitación empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, de que para la aplicación del régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad se tomará únicamente aquélla que fuere más baja de entre las del mismo grupo.

1. Parámetros a aplicar: los establecidos reglamentariamente, en el artículo 85, apartado 1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Medida del artículo 149, apartado 3, de la Ley de Contratos del Sector Público:

No se da en la presente licitación ningún caso de concurrencia de varias empresas pertenecientes a un mismo grupo.

3. Resultados:

Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación: 14,00 por 100.

4. Declaración de licitadores de oferta incursa en presunción de anormalidad:

No incurre el único licitador.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración de la oferta del único licitador en relación a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, efectuada la comprobación de los elementos de la oferta para los requisitos de los criterios automáticos.

VALORACION DE LAS OFERTAS SOBRE CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
28 de agosto de 2018

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	CRITERIOS A			TOTAL 50%
		a 1 45 %	a 2 3 %	a 3 2 %	
SISTEMAS AVANZADOS TELECOM- LEVANTE, S.L.	105.004,70	45,00	0,00	0,00	45,00
CRITERIOS					
a 1. Menor precio					
a 2. Calidad del personal adscrito al contrato: Por la experiencia acreditada del Director asignado para la ejecución del servicio por parte del contratista en trabajos de desarrollo de sistemas de telegestión hídrica, similares a los del presente servicio.					
a 3. Calidad del personal adscrito al contrato: Por adscribir al contrato a un Ingeniero en Telecomunicaciones y a un Ingeniero superior en Informática, o titulación actual equivalente					

TERCERO: Aprobar la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente de mejor oferta, atendiendo a las puntuaciones asignadas en la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLASIFICACIÓN DE MEJOR OFERTA

Orden	Licitador	Puntuación
Único	SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L.	92 puntos

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación que, tras el requerimiento y la cumplimentación dentro del plazo legal de las obligaciones que prescribe el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudique el contrato A6-071-18 "Servicio para el incremento de Seguridad y prestaciones y mejoras en la explotación de la información del Escada Corporativo de gestión municipal del agua. Incorporación de la supervisión y gestión a tiempo real, simultanea, mediante transmisión. GPRS", al único licitador de la clasificación aprobada SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L., con C.I.F. nº B-03121225 y domicilio en SANT JOAN D'ALACANT, Pintor Manuel Baeza Gómez, 47, por el precio total, IVA incluido, de 105.004,70 euros.

QUINTO.- La presente propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
28 de agosto de 2018

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 151.2, de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar a los candidatos o licitadores en la notificación de la adjudicación:

- a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

No se ha desestimado ninguna candidatura o excluido a ningún licitador.

- b) Características y ventajas de la proposición de SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L., determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

Único licitador clasificado con una puntuación total de 92 sobre un máximo de 100 puntos.

- c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo segundo. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.

SÉPTIMO. – Contra el presente acto expreso adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que no pone fin a la vía administrativa, es de trámite y decide la admisión de ofertas, procede interponer recurso especial en materia de contratación del mencionado artículo ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se notifique o publique en el perfil de contratante; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. Según lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
28 de agosto de 2018

escrito de interposición del recurso especial en materia de contratación podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrán presentarse en el Registro de la Diputación Provincial de Alicante o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; los que se presenten en registros distintos de los dos citados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)